

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.024.—Excelentísima DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-1-1983, sobre compensación de la cuota de las Tasas de Prevención y Extinción de Incendios.—4.799-E.

24.026.—FILMAYER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-1-1983, sobre liquidación número 405/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 8.545.000 pesetas.—4.800-E.

24.028.—FILAMEYER, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-1-1983, sobre liquidación número 583/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 640.000 pesetas.—4.801-E.

24.032.—C.B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 383/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 720.000 pesetas.—4.789-E.

24.034.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 438/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 5.105.000 pesetas.—4.790-E.

24.036.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 370/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.230.000 pesetas.—4.795-E.

24.038.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 362/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 560.000 pesetas.—4.797-E.

24.040.—C. B. FILMS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 360/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.640.000 pesetas.—4.796-E.

24.042.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-1-1983, sobre liquidación número 390/80, girada por el concepto de Tasa de Permiso de doblaje subtitulado y exhibición de

películas extranjeras por importe de pesetas 3.965.000.—4.794-E.

24.044.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-12-1982, sobre liquidación número 561/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de pesetas 880.000.—4.792-E.

24.046.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-1-1983, sobre liquidación número 409/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por el importe de pesetas 720.000.—4.793-E.

24.048.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 8-2-1983, sobre liquidación número 628/80, girada por el concepto de Tasa de permiso de doblaje subtitulado y exhibición de películas extranjeras por importe de 720.000 pesetas.—4.791-E.

24.050.—Don RAUL DIAZ FUEYO contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10-1-1983, sobre adjudicación de la expenditoria de tabacos y efectos timbrados número 18 de Avilés.—4.798-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.404/79-Ejec. 1/80, a instancia de Alfredo Aguilera Gumpert y 272 más, contra «Gránulos Diana, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Albacete.—Parcela de terreno situada en Albacete, en la calle de Valladolid. Ocupa una superficie de cinco mil novecientos dos metros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con la calle de Valladolid y además con terrenos de Miguel Masert y de Juan Culle; derecha entrando o Este, terrenos de Josefa Esparcia, Joaquín Calatayud y propiedad de Antonio Roelid; izquierda y Oeste, con finca de «Gradialba, S. A.», y espalda o Norte, tierra de Josefa Paredes Barau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 469, folio 16, finca 28.439, letra A, a nombre de «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 10.623.800 pesetas.

Lote segundo:

Cáceres.—Rústica: Tierra en término de Cáceres, al sitio del Maltravieso o del Espíritu Santo, de cabida sesenta y cinco áreas y veintiséis centiáreas; que linda: por Norte, con otra de María del Carmen Jiménez; Sur, con Conde de Canilleros; Este, con carretera de Cáceres a Medellín, y Oeste, con camino de Aldea del Cano, Casa de Plata y Trasquilón. En esta finca se ha construido: dos naves de 200 metros cuadrados cada una y un edificio de sólo planta baja, destinado a vivienda de guarda de la finca, compuesto de comedor-estancia-cocina, despensa, dos dormitorios y un aseo, todo lo cual mide una superficie de cincuenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la demandada «Gránulos Diana, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Cáceres, inscripción 6.ª de la finca 8.785, folio 93, tomo 736, libro 209 de Cáceres, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 29.080.000 pesetas.

Lote segundo bis:

Cáceres.—Rústica: Suerte de tierra, murada, al sitio de Maltravieso o Espíritu Santo, en término de Cáceres, que tiene una superficie de 22 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, con el vértice formado por la carretera de Cáceres a Medellín y el camino de Aldea del Cano, Trasquilón y Casa de Plata; Sur, con otra de María Guadalupe Jiménez; Este, con carretera, y Oeste, con el camino de Aldea y otros lugares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, inscripción 2.ª de la finca 8.789, folio 168, tomo 705, libro 188 de Cáceres, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 4.480.000 pesetas.

Lote tercero:

Esparraguera (Barcelona).—Porción de tierra planta de viña, de forma triangular, sita en Esparraguera, partida de «Magarola», mide una superficie de 75 áreas y 94 centiáreas, totalizando 7.594 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte de carretera general de Madrid a Francia, parte con el hoy camino Real, cuyas vías forman vértice del triángulo; Sur, tierra de Daniel Batlle Pons, parte con las de la Compañía «La Tina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat como inscripción 1.ª, de la finca 2.517, al folio 28 del tomo 888 del archivo, libro 59 de Esparraguera, y se halla gravada únicamente con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 102.519.000 pesetas.

Lote cuarto:

Málaga.—Rústica: Parcela de terreno en término municipal de Málaga, barriada de Churriana, procedente de la parcelación de San Isidro, que ocupa una extensión superficial de 45 áreas, y tiene figura de paralelogramo. Linda: por su frente, al Sur, en línea de 60 metros, con

el camino principal de San Isidro; al Este, en línea de 75 metros, con el desagüe general, que la separa de finca de don Eulogio Barquin Cabada; Norte, en línea de 60 metros, y Oeste, en línea de 75 metros con resto de la finca matriz de donde se segrega. Ambas líneas, Norte y Sur y Este y Oeste, son paralelas entre sí. En su zona Sur la atraviesa el desagüe general. Le corresponden el dominio de 22 centésimas por 100 del agua para riego asignada a la totalidad de la tierra de la zona Acequia Nueva y Vieja, cuyo porcentaje se toma del que a la finca de origen correspondía. Inscrita a favor de la Entidad «Gránulos Diana, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 1.148 del archivo del antiguo Registro, folio 60, finca número 23.631, inscripción 1.ª, y se halla únicamente gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 8.100.000 pesetas.

#### Lote quinto:

Masamagrell (Valencia).—Finca de 14 hanegadas y cinco brazos, equivalente a una hectárea, 16 áreas y 59 centiáreas de tierra de secano, en término de Masamagrell, partida de la Lloma. Lindante: Norte, Cristóbal Ruiz Rodrigo; Sur, Bernardo Martínez Salvador y camino de Naguera; Este, Matilde Santo Domingo Rodrigo, Concepción Bodi, Rafael Bodi Sarní y Juan Mansergas; Norte y Oeste, Vicente Siero Vela y Antonio Martí Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.184, libro 74 de Masamagrell, folio 81 vuelto, finca número 7.392, anotación letra A, a nombre de «Gránulos Diana, S. A.», y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 20.986.200 pesetas.

#### Lote sexto:

Alagón (Zaragoza).—Porción de campo, sin edificación alguna, sita en Alagón, en la partida La Jarea, de 28 áreas, 76 centiáreas. Linda: Norte, más de los señores Escolán; Este, cementerio; Sur, resto de finca matriz, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de doña Godina en el tomo 1.575 del archivo, libro 90 de Alagón, folio 77 vuelto, finca número 5.569, anotación letra A, a nombre de «Gránulos Diana, S. A.», y únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de 5.176.800 pesetas.

Consta en autos certificación registral de cada una de las fincas antes expresadas, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad, y habiendo instado los actores la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a la titulación y cargas está a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de las subastas

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todas las subastas se celebrarán, simultáneamente, en la sede de la Magistratura de Trabajo número 13 de las de Madrid, y asimismo en las sedes de las siguientes Magistraturas de Trabajo. Lote primero: en la Magistratura de Trabajo de Albacete; lote segundo y segundo bis: en la Magistratura de Trabajo de Cáceres; lote ter-

cero: en la Magistratura de Trabajo que por reparto corresponda de las de Barcelona; lote cuarto: en la Magistratura de Trabajo, que por reparto corresponda, de las de Málaga; lote quinto: en la Magistratura de Trabajo, que por reparto corresponda, de las de Valencia, y lote sexto, en la Magistratura de Trabajo que por reparto corresponda de las de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación a los representantes legales de los trabajadores don Alfredo Aguilera Gumpert y don Antonio Rodríguez Fernández, así como al representante legal de «Gránulos Diana, S. A.».

Se advierte que las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, y simultáneamente en los mismos días y hora, en las Magistraturas de Trabajo de Albacete y Cáceres, para los lotes primero, segundo y segundo bis, respectivamente, y en las Magistraturas de Trabajo que por reparto correspondan en cuanto a los lotes tercero, cuarto, quinto y sexto, de las de Barcelona, Málaga, Valencia y Zaragoza, respectivamente, en primera subasta, el día 6 de junio de 1983, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1983, a las doce horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1983, a las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Se hace constar que con carácter general para todas las subastas de las fincas descritas en cuanto a adjudicación y remate de las mismas, que se estará a lo establecido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de subastas simultáneas, y que el presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, así como también en el «Boletín Oficial» de cada provincia donde radican cada una de las fincas que componen los lotes respectivos, para que

sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, y en cumplimiento con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1983.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.013-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 446 de 1980, a instancias de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Benito Cámara de Toro, sobre reclamación de 430.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de junio y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

#### Bien objeto de subasta

Local quinto, segunda planta, vivienda con fachada a plaza de José Antonio, 4, sito en Guadalajara, inscrito en el Registro Civil de Guadalajara al tomo 935, folio 117, finca número 8.986, valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.612-C.

#### Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 892 de 1982, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Antonio Jesús Hidalgo de la Torre, sobre reclamación de 1.770.916 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

#### Bienes objeto de subasta

Número 95 general. Vivienda en la tercera planta, con fachada al mar, tiene una superficie de setenta y tres metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: derecha, entrando, vivienda anterior; izquierda, vivienda siguiente; frente, corredor de acceso, y fondo, paseo marítimo. Pertenece al edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, especialmente determinado, denominado Complejo Frente Mar.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 533, libro 114 de Calpe, folio 125, finca 13.962, inscripción tercera

Valorada en 2.443.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—3.078-A.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 749/82, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales, don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Miguel Teruel Romero, con domicilio en Ibi, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.863.959 pesetas más otras indeterminadas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, el día 22 de junio, y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta y su tipo

«Urbana número 24. Vivienda centro izquierda, subiendo la escalera en la quinta y última planta de altos, del edificio

en Ibi, avenida División Azul, esquina a la calle Príncipe de España, aún sin número. Es de tipo B., con una superficie construida de 126,21 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina y galería, comedor-estar, baño y aseo, cuatro dormitorios y terraza o solana. Linda: derecha, entrando, caja del ascensor y vivienda centro derecha de su planta; izquierda, fachada a la calle Sagunto; fondo, fachada a la calle Príncipe de España y vivienda izquierda de su planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibi, al tomo 718, libro 159 de Ibi, folio 130, finca número 11.757.

Sirve de tipo para esta subasta el de pesetas 2.528.000.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—3.081-A.

#### BARCELONA

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/82 S, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, en reclamación de la sum. de 52.094 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 878.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (Edificio de los Juzgados, el día 1 de junio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña Carmen Mut García.

«Entidad número doce: Piso segundo, puerta primera. Vivienda en la segunda planta alta, a la derecha, la puerta del

fondo, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño completo, cocina con galería al patio mancomunado, con lavadero y terraza a la calle Río de Oro. Mide 75 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Y linda, mirando desde la calle al edificio: derecha, entrando, con calle Río de Oro; izquierda, casa letra M de la calle Cardenal Vives y Tutó, propiedad de don Rafael Mas; fondo, casa número 36 de la calle Río de Oro, propiedad de los señores Ibañes; frente, el segundo segunda; por abajo, el primero primero, y por arriba, el tercero primera. Se le asigna un coeficiente de 5,36 por 100. Inscripción segunda de la finca 10.442, folio 6, libro 274, de la Sección de Sarriá, tomo 2084, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.»

Valorado en 678.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.373-A.

#### Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395 de 1980-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Grimo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle San Eusebio, pisos bajos, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 6, al tomo 670, folio 183, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.327.

Valorada en la cantidad de siete millones setecientos mil (7.700.000) pesetas. Tiene de superficie 242 metros cuadrados, formada por una sola nave.

Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de aquel precio de valoración y no se admitirá postura que no cubra el mismo que es el precio fijado en la escritura de deudor, y los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Diligencia.—Acredito por la presente que este edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de pobre, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.046-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186 de 1980-F instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don José Tarrés

Fontán y don Jorge Puig Carreter, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle la Forsa, piso 2.º, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.501, folio 156, libro 113, finca número 4.783, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, el 10 por 100 de aquel precio de valoración y no se admitirá postura que no cubra el mismo, que es el precio fijado en la escritura de deudor, y los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, será de cargo del mismo.

Diligencia.—Acreditado por la presente, que este edicto se expide por ahora y sin perjuicio, en concepto de pobre, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial.—3.047-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1977, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don José Antonio Casanovas Tomás, como Apoderado de «Promotora de Inmuebles Olivia, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 17 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 1.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 10, libro 54, finca número 3.592.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384,

folio 13, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.593.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso entresuelo 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 18, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º, 1.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 25, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º, 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 25, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.598.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 1.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 31, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.599.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º, 1.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 37, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.601.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º, 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 40, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.602.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 43, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.603.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 2.º, 4.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 46, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.604.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B.—Urbanización Solana «Feixa de Arenys», piso 3.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 55, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.607.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.045-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1126/82, 2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Rodríguez Román y otro, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33, de la calle Avenida Calvo Sotelo, piso 4.º C, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.424, folio 154, libro 433, finca número 19.175, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.044-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1521/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre), contra doña Francisca Barrera Barrera, he acordado por providencia de fecha 6 de abril de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23, de la calle Pedro Castañ, sin número, destinado a Mercado de Abastos, parada número 22, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.301, folio 138, libro 56, finca número 5.324.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Finca número 24, de la calle Pedro Castañ, sin número, de Mollet del Vallés, destinado a Mercado de Abastos, parada número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.303, libro 56, folio 141, finca número 5.325.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 6 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, H. Moreno.—3.038-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Cubi Valls, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha en esta misma, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Primer lote

Finca número 22, de la calle Rocafort, números 235-255, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 295, folio 64, libro 295 de Corts, finca número 18.961, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en la subasta de este lote.

#### Segundo lote

Finca número 26, de la calle Rocafort, piso 5.º, 4.ª, del número 253-255, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 295 de las Corts, folio 78, finca 18.969, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en la subasta de este lote.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1983. El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—3.039-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1980-V, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actor., sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta: «Urbana casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno. Pineda de Mar «Ciudad Jardín Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 288 metros cuadrados. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizado por el Notario de Pineda del Mar don Segismundo Verdaguer y Gómez el 16 de agosto de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.263-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.078 de 1982-V por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Rigse, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actor., sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, al 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

9.—Piso 2.º, puerta 1.ª, calle de Juan Güell, números 86-88, en la 3.ª planta alta de la dicha casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 98 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 6 metros 25 decímetros cuadrados son de terraza. Se le asigna un coeficiente del 2,85 por 100 en los expresados Registro, tomo, libro, sección, folio 121, finca 33.664, digo inscrita al tomo 1.511, libro 689, sección Sant's, folio 121, finca número 33.664, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.053-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771 de 1981-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promotora Bahí, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 13 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle Batería, 48-50, piso 1.º, 1.ª, escalera A, de la localidad de Montcada y Reixach

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 648, folio 25, libro 201, finca número 10.556, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Ortega.—3.043-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319/1981-2.ª, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 6 del actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 1 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Finca número 8 de la calle Manzana A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza.

Lote número 2:

Finca número 9 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 76, libro 163 de Calafell, finca número 13.374, inscripción primera.

Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Lote número 3:

Finca número 10 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Calafell. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79, finca número 13.376, inscripción primera.

Lote número 4:

Finca número 11 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 82, libro 163 de Calafell, finca número 13.378, inscripción primera.

Lote número 5:

Finca número 12 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 86, libro 163 de Calafell, finca número 13.380, inscripción primera.

Lote número 6:

Finca número 13 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 88, libro 163 de Calafell, finca número 13.382, inscripción primera.

Lote número 7:

Finca número 14 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 91, libro 163 de Calafell, finca número 13.384, inscripción primera.

Lote número 8:

Finca número 16 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 97, libro 163 de Calafell, finca número 13.388, inscripción primera.

Lote número 9:

Finca número 17 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 100, libro 163 de Calafell, finca número 13.390, inscripción primera.

Lote número 10:

Finca número 18 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 103, libro 163 de Calafell, finca número 13.392, inscripción primera.

Lote número 11:

Finca número 19 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Lote número 12:

Finca número 20 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163 de Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Lote número 13:

Finca número 21 de la calle Manzanas A-10 y A-11, urbanización «Mas de la Mel», piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza al igual que la primera y segunda descritas.

Asimismo cada una de las fincas está valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, al igual que la primera.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.050-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 970 de 1981-B, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.925.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

85.—Vivienda puerta 4.ª, planta 3.ª, con acceso por meseta de escalera y rellano de planta. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Tiene un coeficiente general de 0,45 por 100, y especial de su cuerpo de edificio de 3,28 por 100.

Inscrita en el Registro de Sabadell al tomo 2.993, libro 713, folio 124, finca número 29.917, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.052-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.040/81, instado por la Caja de Pensiones, Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ranera, contra don José Recasens Rull, he acordado por providencia de la fecha la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 15 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Una porción de terreno, situada en el término de esta villa, partida llamada «Darró», y también «Sinia del Poc Pá», de superficie 1.204 metros cuadrados, equivalentes a 31.889,74 palmos cuadrados, dentro de la cual, existe edificada una casa compuesta de planta baja y un piso, con un local industrial en los bajos y una vivienda en el primer piso, que ocupa una superficie en la planta baja de 628, digo, 636 metros cuadrados, y toda la finca en junto a la superficie antes referida, siendo el resto hasta completar la actual cabida del terreno, patio por donde tiene sus entradas y salidas; lindante: al Norte, con Torrente de San Juan; al Sur y al Este, con resto de finca de la que se segregó, que quedó de los consortes Recasens-Insan, y al Oeste, con camino de San Gervasio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 401 del archivo, libro 177 de esta villa, folio 169, finca número 12.320, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

La finca se tasa en 2.000.000 de pesetas. Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—3.054-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1372/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria Bailén, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 9, de la calle Secretario Coloma, 71-77, y Providencia, 152, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 924, folio 85, libro 924, finca número 41.258, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.041-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1446/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña María Esperanza Isern Ventura, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20, de la calle Marina, números 291-293, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.274, folio 235, libro 1.221, finca número 71.739, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Departamento número 32. Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, sita en la planta 7.ª del edificio señalado con el número 291-293, de la calle Marina, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 9 de los mismos tomo, libro y sección, finca número 71.763, inscripción primera.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—3.040-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 915/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de abril la celebración de primera pública subasta el día 21 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Local A.

Paraje Sindicato de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 58, libro 113, finca número 6.650, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 18.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.042-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahís, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Joanjo, S. A.», en reclamación de 313.163,28 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que lo fue de 900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de junio de 1983, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle San Jaime, sin número, de Rubí, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta de comunicación al recibidor. Tiene una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.799, libro 260 de Rubí, folio 61, finca 14.792, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—3.037-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1982-V, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Ignacio Plans Bolívar, he acordado por providencia de fecha 11 de abril de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta el día 17 de junio de 1983, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 227 de la calle Conde Borrell, local de negocio, planta baja, tiendas 1 y 2, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 196, folio 237, finca número 5.181.

Valorada en la cantidad de seis millones ciento veinticinco mil (6.125.000) pesetas.

Dicha finca tiene, digo, consta de una nave con varios departamentos. Tiene di-

cho local una superficie de 340 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.049-A.

\*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Kai Promociones Inmobiliarias S. A.», en reclamación de pesetas 217.575,19; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Número tres.—Planta baja puerta segunda, de la misma casa (calle Santuarios, número 20, de Barcelona). Vivienda interior, de superficie 85 metros cuadrados; lindante al frente Norte, con la puerta primera o local de negocio de la misma planta y caja de la escalera; al fondo Sur, con patio de manzana; a la derecha, entrando Oeste, con Eliodoro Orfila, y a la izquierda, Este, con Enrique Ferrán. Coeficiente, 0,52 por 100.

Inscrita al tomo 1.233, libro 451 de Hora, folio 47, finca número 20.219 e inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.035-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.059 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificio Balmes, S. A.», en reclamación de 2.066.191,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio de 1.137.500 pesetas cada una.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 16 de junio de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

53. Piso sexto, vivienda puerta primera de la escalera izquierda, que es la entidad número 53, en la decimocuarta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia, números 171-177. Su superficie es de 74 metros 80 decímetros cuadrados, de los que comprenden 71 metros 56 decímetros cuadrados a vivienda y 3 metros 4 decímetros cuadrados a terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con finca de sucesores de Francisco Casades y con proyección vertical de la terraza del primero-primera; por la derecha, Este, con rellano de esta escalera, con patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera; por la espalda, Norte, con la proyección vertical positiva de la terraza del primero-primera y mediando la misma con el complejo o zona polideportiva, todo ello mediando en parte terraza; debajo, con el quinto-primera, y por encima, con el ático-primero. Coeficiente, 0,49 por 100.

Inscrita al tomo 1.727, libro 198, folio 161, finca número 7.159, inscripción primera Registro número 3).

78. Piso cuarto vivienda, puerta cuarta, de la escalera derecha, que es la entidad número 78, en la duodécima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia números 171-177. Su superficie es de 78 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros 64 decímetros cuadrados a vivienda y 3 metros 36 decímetros cuadrados a terraza. Linda: frente, Sur del edificio, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de los ascensores y patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con la vivienda puerta cuarta de la escalera izquierda y con la proyección vertical positiva de la terraza del primero-cuarta; por la derecha, Este, con la vivienda puerta primera de esta planta y escalera con patio de luces y con rellano de escalera; por la espalda, Norte, con la proyección vertical positiva de la terraza del primero-cuarta y mediando la misma con el complejo o zona polideportiva, todo ello mediando en parte terraza propia; debajo, con el tercero-cuarta, y por encima, con el quinto-cuarta. Coeficiente, 0,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.728, libro 197, folio 28, finca número 7.205, inscripción primera (Registro número 3).

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.036-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.408/82-C, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 72-74 de la calle Pla de Fornells, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.460, folio 89, libro 1.012, Sección San Andrés, finca número 64.396, inscripción segunda, valorada en la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona, a 12 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.349-A.

\*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322 de 1981 (Sección primera), promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador

don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Bruga, S. A.», plaza José Antonio, 3, de San Baudilio de Llobregat, en reclamación de 1.121.692 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio de 1983 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Número tres.—Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en Gavá señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 73,20 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño completo, galería con lavadero y terraza descubierta sobre la planta baja de 92 metros cuadrados, lindante, por el frente, con el rellano de la escalera, por la derecha entrando, con la casa número 28-30 de la calle Rius y Taullet; por el izquierdo, con el Pasaje Salamanca, y por el fondo, con Domingo Sacrista Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Hospital de Llobregat, al tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 37, finca número 14.407, inscripción segunda.

Tasada en un millón trescientas sesenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—3.347-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio de pobreza, representado por la Procuradora señora Perea, contra «Saneamientos Modernos de Bilbao, S. A.», sobre

reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de julio, y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela segunda de Zaballerrea, en el barrio de Bengoeche, del valle de Orozco (Vizcaya), que mide 5.923 metros con 24 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Al Norte, con la parcela primera; al Este, con la carretera de Areta a Victoria; al Sur, con la parcela tercera, y al Oeste, con el arroyo Zaballerrea y parte con propiedad de la autopista del Ebro.

Sobre parte de la descrita finca se ha construido el siguiente pabellón industrial, en el barrio de Bengoechea, término municipal de Orozco. Tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados útiles, de 60 metros de longitud por 40 metros de anchura. La fachada de su entrada mira al Este, y linda por todos sus lados con el terreno sobre el que está construido. La superficie edificada la componen dos naves sin distribución interior adosada por un lateral de 1.200 metros cuadrados cada una y cuyas dimensiones son de 20 metros de anchura por 60 metros de longitud, a dos aguas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal. El Secretario.—3.111-A.

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria número 1262/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ignacio Barreche Ugarte y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 16 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.187.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

«Vivienda derecha subiendo del piso tercero. Ocupa una superficie de 166,51 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, oficio y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde el camarote uno y una participación en elementos comunes del 12,50 por 100, y forma parte del edificio B, hoy número 11, de la calle Cervantes, en Las Arenas-Guecho.»

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.115-A.

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Guillermo Urquijo García y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha de la planta primera o sea piso primero derecha (elemento número 21.) Tiene una superficie de 151,40 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con caja de ascensor, con patio y con vuelo de jardín; Sur, con

descansillo de la escalera y con vuelo de terrazas; Este, con vuelo del paso o acceso común al semisótano y con descansillo de la escalera, con vivienda centro y con patios. Participa en los elementos comunes de la casa con la cuota de 8,68 por 100, y forma parte de la casa triple a la que le corresponde el número 3 de la calle Jolastokieta, de Guecho, barrio de Las Arenas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—Ante mí. 3.088-A.

\*

Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1339/1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Allende, contra don José Luis Pérez Silva, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.640.000 pesetas, tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja de la planta baja o departamento número 2, que ocupa una superficie útil aproximada de 138 metros cuadrados, y que linda por todos sus lados con terreno sobrante de la edificación. Se le asigna como anexo para su servicio el terreno existente en la parte Norte del edificio hasta la carretera, de una anchura de doce metros Oeste y Este, y de 8 metros 50 centímetros de Norte a Sur, o sea, en total una superficie de 102 metros cuadrados. Y forma parte de la finca sita en el Llano de Oribe, en el Concejo de Zalla, de 325 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con carretera de Güeñes a Malabrigo; Sur, con el ferrocarril de Cadagua; Este, con propiedad de doña Ana de la Torre, y Oeste, con don Martín Viljar.

Inscrito al tomo 1.599, libro 48 de Zalla, folio 218, finca 5.155, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.114-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 741 de 1982, se tramitan autos

de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Allende, contra «Cooperativa de Viviendas Talayetas, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 5 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 22.—Vivienda de la planta 1.ª derecha, subiendo la escalera del portal 3.º del Edificio letra «A», de la calle Arrigúnaga, de Algorta; que mide una superficie aproximada de 147,7 metros, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y tendero.

Se halla inscrito al libro 118 de Guecho, folio 120, finca 6.449, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a-13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.113-A.

#### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 663/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña María Nieves Fernández Hierro, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de 650.000 pesetas, o sea, 487.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuten, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados con relación al total de la finca y su valor tiene una participación en elementos comunes de 18 enteros y 66 céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la casa oeste pegante a la señalada con el número 7 en el barrio de Arbujo, Alonsotegui-Baracáldo.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.378-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 190/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre legal), representada por el Procurador señor Pérez-Guerra, contra don Plácido Peña, doña Begoña Arana y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Local de la planta alta segunda, que tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados. Edificio industrial y de viviendas sito en Bolueta-Bilbao, calle que va desde la avenida de Castilla al terraplén de la vía del ferrocarril de Matico a Abdabarrén, sin que tenga número de orden todavía. Inscrita al tomo 1.860, libro 419, de Begoña, folio 218, finca 24.100, inscripción 2.ª

Tipo de la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.678-C.

#### BURGOS

##### Edictos

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/82, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Luis Calleja Cantera y doña Obdulia Azurmendi Gallardo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que se reseñan hipotecados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de junio, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación estipulada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Casa chalé, sin número, en el sitio de Ventreras, término municipal de Santa María Rivarredonda (Burgos), emplazada en la margen derecha de la carretera de Madrid-Irún, kilómetros 296-297. Consiste de planta baja y primer piso. Ocupa la casa 138 metros cuadrados, teniendo además un terreno destinado a jardín y que mide dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados. Casa y jardín constituyen una sola finca de 2.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.082, libro 57, folio 52, finca 5.500, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca en 1.190.000 pesetas.

Dado en Burgos a 9 de abril de 1933.—El Juez.—El Secretario.—1.323-D.

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos» contra don Miguel Belloso Quintana y su esposa, doña María del Carmen Amiruaga Diego, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 2.550.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Elemento número 35, vivienda situada en la planta primera de la casa número siete de la calle La Mata, que linda: Esta o frente, escalera, derecha fachada zaguera del edificio; izquierda, fachada principal que da a la calle La Mata, fondo patio; mide 65 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con el 2,91 por 100, forma parte del edificio sito en la calle de La Mata, de Villasana de Mena, integrado por tres casas señaladas con los números 5, 6 y 7, que se hallan separadas entre sí por dos escaleras exteriores que sirven de acceso a sus viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 748, libro 284, folio 192, finca 24.011.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1933.—El Juez.—El Secretario.—1.362-D.

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 27 de 1933, a instancia de don Juan Requejo Valle, representado por el Procurador don Alberto Cobos y Ruiz de Adana, contra doña Carmen Castro García, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 13 de abril de 1933.—El Secretario.—5.519-E.

#### INCA

##### Edicto

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 355/81, seguidos por la Entidad «Manufacturas Abrines, S. A.», con domicilio social en Lloseta (Mallorca), calle Cristóbal Colón, sin número, representada por el Procurador don Nicolás Jaquotot Llabrés, en cuyos autos se ha dictado en fecha de hoy resolución acordando convocar a los acreedores a Junta general, señalándose para dicho acto el próximo día 15 de junio del presente año, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, con el fin de someter a votación el convenio propuesto por la entidad suspensa, declarada en estado de insolvencia definitiva; se previene a los acreedores que po-

drán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder notarial suficiente para ello y haciéndoles saber que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinados por los acreedores interesados.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1933.—El Juez.—El Secretario.—1.380-D.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 798 de 1932-L, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria concedido a don Néstor Cambón Martínez y su esposa doña Jesusa Villar Lorenzo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Carballo, con domicilio en calle Doctor Fleming número 19, 2.ª izquierda, cuantía de 11.759.257,31 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen así:

Municipio de Culleredo.—Parroquia de Rutis. Número dos. Piso bajo, destinado a local de negocio, corrido, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 358 metros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, carretera del Puente del Pasaje a El Burgo, escalera y rampa de acceso al sótano; derecha entrando, rampa de acceso al sótano, escaleras y finca y casa de don Pablo Espiñeira Abuín y, en parte, terreno de la RENFE; izquierda, portal, escaleras y casa de don Manuel Vázquez Barbeito, y espalda, escaleras y terreno de la RENFE. Forma parte de la casa sin número, del lugar de Fonteculler, sita en la carretera del Puente Pasaje a El Burgo

Referencia registral: Libro 167 de Culleredo, folio 127, finca número 18.468, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 12 de julio del corriente año 1933 y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 9.982.000 pesetas que ha sido el pactado en la escritura de hipoteca; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1933.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—3.059-A.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hago público: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número

952 de 1982-L, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador señor López-Rioboo y Batañero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria concedido a la Entidad mercantil «Cándido Riveiro, S. A.», con domicilio en polígono industrial de Sabón, parcela 29, cuantía 31.466.621 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Ayuntamiento y parroquia de Arteijo. Polígono industrial de Sabón. Edificación destinada a usos industriales, en la parcela número 29, del indicado polígono de Sabón. Se compone de tres naves, formando un solo conjunto en forma de «U», construida con estructura de hormigón prefabricado, con luces de 25 metros y altura de 7 metros 10 decímetros (ambas útiles), cerramientos de bloque de hormigón prefabricado y cubierta de fibrocemento con varias hiladas de placas translúcidas. Ocupa todo una superficie útil en planta baja de 4.400 metros cuadrados, y en entreplanta, destinada a oficinas y almacén, 700 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Rodea todo lo edificado el resto del terreno no edificado de la extensión superficial de 8.065 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Norte, parcela número 27; Sur, carretera general de La Coruña a Carballo-Finisterre; Este, parcela número 28, y Oeste, río Arteijo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 5 de julio del corriente año 1983 y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 41.000.000 de pesetas, que ha sido el pactado en la escritura de hipoteca; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—3.060-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, por sustitución legal,

Por el presente edicto se anuncia y hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311-B/79, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, con domicilio social en esta ciudad, calle Triana, número 89, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, que litiga en concepto de pobre, contra Rafael del Rosario González y esposa, doña María Magdalena Pérez Vega, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad y domiciliados en calle Juan Sánchez de la Coba, número 2, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad de los mencionados demandados:

«Número treinta y ocho. Vivienda número 33, señalada con la letra «S» en la planta undécima del cuerpo de construcción, ala suroeste, en la denominada Torre Central, que es el edificio número 2 de la calle Juan Sánchez de la Coba, de la barriada Presidente Zárata. Tiene 101 metros 68 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo 79 metros 30 decímetros de superficie útil. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común de acceso, escalera, caja de ascensor y las otras viviendas de la misma planta; Sur, Naciente y Poniente, espacios libres de la finca matriz, hoy de la urbanización. Su cuota comunitaria es de 2,53 por 100 en las partes comunes del inmueble. Su valor de tasación: 546.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, y gravámenes e hipotecas y derechos reales y anotaciones a que está afecta, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 1983. Vale el entrelíneas que dice «que litiga en concepto de pobre». — El Magistrado-Juez José Mateo Díaz.—El Secretario—5.024-C.

#### MADRID

##### Edictos

Por haberse suspendido, por causa de fuerza mayor, la subasta acordada para el día 14 de enero último, a las once horas treinta minutos, de la finca «local sito en la calle Francisco Silvela, número 21, de Madrid», decretada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 62 de 1980-L, a instancia de don Ricardo Aguilar Escudero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rueda Bautista, contra «Aguilar y González, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.430.000 pesetas), se ha acordado señalar nuevamente para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día 13 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones que constan en los edictos publicados en la página 33964 del «Boletín Oficial del Estado» número 296; en la página 6 del «Boletín Oficial» de la provincia número 289, de fecha 6 de diciembre de 1982, y en el diario «El Alcázar» de fecha 9 de diciembre de 1982.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, 14 de marzo de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la mencionada subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.643-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 531/82, se siguen autos de juicio hipotecario, al amparo del artículo 131, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Víctor Manuel Cubero Simón y esposa, sobre reclamación de 2.203.366 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a 3.000.000 de pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Descripción de los bienes que se subastan

Urbana.—Veintiocho. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta, sin contar la baja, del edificio número 9-103-12, con acceso por el portal número 12, situado en el solar 9-103-12 de la parcela 12 del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 94,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, vivienda letra B y local 103 y resto de la finca matriz. Cuota, 3 enteros 35 centésimas por 100 en el total del edificio y elementos comunes en los gastos comunes, excepto reparación de la escalera del bloque 12, los designados por la limpieza. Conservación, alumbrado, a los que contribuirá con 6 enteros 80 centésimas por ciento, estando exento de los mismos gastos en cuanto sean originados por el otro bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.806, libro 151, folio 166, finca 12.068, inscripción 1.ª

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de abril de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.290-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivo número 230/78-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama en nombre y representación de Entidad «Alquiber, S. A.», contra «Construcciones Fersan, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, situada en la calle de Las Procesiones, que tiene una superficie de 1.455,13 metros cuadrados, en los que aparte de la parcela propiamente dicha, en la que habrá de construirse el bloque A, están comprendidos todos los demás trozos de la finca que, como resto, existen en el conjunto, a saber: Terrenos cedidos, tanto al Este como al Oeste, al Ayuntamiento de Galapagar, y dos fajas de terreno, que, asimismo, al Este y al Oeste de la finca general, quedan, respectivamente, entre el bloque B y la calle Procesiones, y el bloque D y la calle sin nombre, que va de la de los Cantos a la plaza de José Antonio, de la que se ha efectuado una segregación de 1.111,50 metros cuadrados, quedando en la misma finca un resto inscrito sin describir de 343,63 metros cuadrados. Inscrito al folio 52 del tomo 1.370, libro 34 de Galapagar, finca 5.782.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de junio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.665-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en los autos de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado con el número 437/970-A, a instancia de don Eduardo Ríos y Méndez Piedra, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Promotora Internacional de Negocios, S. A.»; don Joaquín Muñoz Casillas, don Eduardo de Prada Dueñas y don Justo Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dos de las fincas embargadas cuya descripción es la siguiente:

En término municipal de Alcalá de Guadaíra:

1. Parcela número cinco.—Parcela de tierra en el paraje de las Bombas y sitio camino bajo de Sevilla y de la Piñera, término de esta ciudad, con cabida de 2.311,07 metros cuadrados, que linda: Norte, con la carretera de Sevilla-Málaga-Granada y la finca del señor Bolaños, en unas longitudes de 7,60 y 55,90 metros, respectivamente; Este, con la parcela número 10, en una longitud de 45 metros; Sur, con las parcelas números 3, 4 y 9, en unas longitudes de 17,60, 22 y 13,50 metros, respectivamente, y al Oeste, con la parcela número 6, en una longitud de

35,80 metros. Dentro de su perímetro existe una casa chالé denominada «José María» que ocupa 99 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta, y que comprende el bajo, vestíbulo, tres habitaciones, cocina con termo-sifón, lavabo y water, y el principal, cuatro habitaciones y cuarto de baño, todo con sus instalaciones de agua y electricidad, teniendo una entrada directa por la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra. Dentro de su perímetro existen también construidos dos barracones y una alberca. Finca número 9.907 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Según el informe del perito, el chالé de dos plantas se encuentra en total estado de ruina; le faltan las carpinterías de puertas y ventanas, rejas, destrozos de paredes, suelos y forjados, montones de escombros en el interior, y de la misma forma se encuentran los dos barracones y la alberca.

2. Parcela número nueve.—Parcela de tierra con forma de polígono irregular en el paraje de las Bombas y sitio camino bajo de Sevilla y de la Piñera, término de esta ciudad, con cabida de 3.871,23 metros cuadrados, que linda: Norte, con parcelas 8 y 6 en unas longitudes de 25,90 metros y 45,20 metros, respectivamente; Este, con parcela número 4, en una longitud de 58,90 metros; Sur, con la parcela número 7, en una longitud de 66,20 metros, y Oeste, con la misma parcela número 7, en una longitud de 33,70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca número 9.915.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 9 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta la suma de 2.311.000 pesetas en cuanto la primera de las fincas y la cantidad de 3.096.994 pesetas para la segunda, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría a los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor hubiese de ser suspendida la celebración de la subasta el día y hora señalados, se celebrarán el siguiente o siguientes días hábiles, excepto sábado, a la misma hora y bajo iguales condiciones.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983.—José A. García-Aguilera.—El Secretario: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—2.288-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 82/1981 A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en

nombre y representación de don Ricardo y don Luis Guerra Villa y otra, contra don Henry Honore Coquelle, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Edificio o chالé de dos plantas, denominado «Casa Ainsebaa», situada al partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella (Málaga). Se compone de dos cuerpos separados y una casita-almacén para herramientas de jardín. La casa principal o chالé propiamente dicha consta de dos plantas, existiendo en la baja una vivienda compuesta de varias habitaciones y dependencias y un apartamento, con entradas independientes, y en la alta otro apartamento, asimismo con acceso independiente desde el jardín; la vivienda en planta baja tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados y se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dos aseos y tiene un porche; el apartamento de planta baja, con una superficie de sesenta y nueve metros setenta y un decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño o aseo y además dos porches; y el de planta alta tiene una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros cuadrados y consta de comedor-salón, un dormitorio, cocina, baño y terraza. El otro cuerpo separado destinado a casa del guarda y garaje propiamente dicho y de una bodega y la casa, sesenta metros y sesenta y cuatro decímetros; constando el garaje propiamente dicho, y de una bodega y la casa, sesenta metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y aseo; tiene un patio y su cubierta es una terraza. La casita almacén ocupa doce metros cuadrados y es de una sola planta con cubierta de tejas. El terreno sobre el que se encuentra enclavado procede de la finca denominada Coto de los Dolores y tiene una extensión superficial de dos mil quinientos metros y veintidós decímetros cuadrados. La total superficie construida es de cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados y la ocupada es de trescientos cincuenta y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados, y el resto, que está sin edificar, se destina a jardín, donde hay una piscina. Los linderos de la finca total, cuyo solar es de forma irregular, son los siguientes: al Norte, en línea de sesenta y ocho metros veinte centímetros, con propiedad del Instituto Nacional de Industria; al Este, en dos líneas quebradas de veintidós metros cincuenta centímetros y treinta y dos metros sesenta centímetros, con la misma, propiedad del Instituto Nacional de Industria; al Sur, en línea quebrada de dos

trazos, que partiendo del vértice existente en el extremo Sur-Este se orienta de Sur a Norte en su primer tramo de veintidós metros treinta y seis centímetros y de Este a Oeste en el segundo de sesenta y un metros veinte centímetros, con los apartamentos Sol-Lido, y al Oeste, en línea de treinta y seis metros, con el carril del Relojero, que abierto a la finca principal conduce con la carretera general de Cádiz-Málaga a la playa.»

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.283-3.

#### SABADELL

##### Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 72/81, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Géminis, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Elemento número 15.—Vivienda piso entresuelo, puerta cuarta; mide una superficie útil de 48 metros, más 1 metros 70 decímetros cuadrados, todos, de terraza. Linda: frente, considerando tal el viento de la calle Prat de la Manta, o sea Sur, con esta vía pública; espalda, con rellano donde hay la puerta de entrada, la vivienda 3.ª de igual piso y patio; derecha entrando, con hueco de escalera y dicha vivienda tercera, y por la izquierda, con resto de mayor finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 747, libro 23 de la Sección 4.ª, folio 101, finca 2.799, inscripción segunda. Que sale a subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de marzo de 1983.—El Juez, José María Álvarez Seijo. La Secretaría judicial.—3.056-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 230 de 1982, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», pobre, contra «Vihos, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate las diez treinta horas del día 15 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.975.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

16.—Vivienda planta 4.ª, puerta 1.ª del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Primavera, número 14, de superficie 78 metros 79 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, patio de luces y piso puerta 4.ª de esta misma planta y edificio; derecha entrando, calle Reyes; fondo, piso puerta 2.ª de esta misma planta y edificio, e izquierda, patio de luces y hueco y rellano de escalera. Coeficiente de 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 799, libro 378 de Cerdanyola, folio 189, finca número 21.881, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.055-A.

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado para el número 171 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Pola Farras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado

para el remate el próximo día 1 de junio próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.140.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Dieciséis.—Vivienda situada en la planta o piso tercero, puerta cuarta E, del edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle Liberación, número 2; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo y lavadero, con una superficie útil de sesenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con las viviendas "D" y "B" de la misma planta y patio de parcela; por el Sur, con inmueble número cuatro de la calle Liberación y patio de manzana; por el Este, con patio de parcela y caja de escalera; por el Oeste, con Francisco Pola Farras y patio de parcela; por encima, con la cubierta, y por debajo, con vivienda "E" del piso segundo. Tiene asignado un valor de 6,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.418, libro 71 de Sabadell, tercero, folio 133, finca 4.114, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de marzo de 1983. El Juez, Guillermo R. Castello Guilabert. El Secretario.—3.354-A.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 937 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Habitat del Vallés, S. A.» y don Francisco Montes Zumáquero, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

•Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 24, situada en el piso 5.º puerta 4.ª, de la casa sita en Sabadell, Parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-6 con frente a la calle de Sant Narcís, número 3. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección o solar o jardín. Coeficiente, 2 enteros por 100 en el de escalera y 1,09 por 100 en el global inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.515, libro 463, de Sabadell 2.ª, folio 165, finca 25.972, inscripción cuarta.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.200.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de marzo de 1983.—El Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría Judicial.—3.057-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 541 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga con el beneficio de pobreza), contra Enrique Vallés Piñol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas, del día 11 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 990.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

•Entidad número 25.—Situada en la planta sexta, puerta tercera, del mencionado edificio; ocupa una total superficie de 128 metros y 57 decímetros cuadrados y útil de 106 metros y 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.045, libro 583 de la Sección 1.ª de Sabadell, folio 5, finca número 22.978.

Valorada en 990.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.085-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 718 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Residencial Pedralba, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 11 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de a) 2.250.000 pesetas; b) 2.115.000 pesetas y c) 2.032.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

•Número diecinueve.—Piso vivienda puerta segunda, en la planta tres. De superficie 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando, con piso puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con proyección a zona jardín, y por el fondo, con proyección a calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 39, finca 2.822-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

##### Lote segundo:

•Número veinticuatro.—Piso vivienda puerta tercera de la planta cuatro. De superficie 82 metros con 30 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces; por la izquierda, entrando, con piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, con proyección a finca de «Residencial Pedralba, S. A.», y por el fondo, con proyección vertical a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 51, finca 2.827-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

##### Lote tercero:

•Número veintiséis.—Piso vivienda, puerta primera de la planta cinco. De superficie 78 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con proyección a zona jardín, y por el fondo, con proyección a zona jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 57, finca 2.829-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.032.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López. El Secretario.—3.086-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga de pobre, contra don Rafael Baltanas y Muñoz y doña Ana Gómez Rodríguez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 15 de julio de 1983, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá el postor, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Urbana. Vivienda 3.ª piso, puerta segunda, a la que en la comunidad se le asigna el número 12, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Plutarco, número 1. De superficie 78 metros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera, patio de luces y viviendas puertas 1.ª y 3.ª; derecha, entrando, vivienda puerta 13, digo, puerta 3.ª; izquierda, calle Plutarco, y espalda, la calle Petrarca.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.717, libro 519 de Sabadell, 2.ª, folio 229, finca 28.417, inscripción tercera.

El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Sabadell, 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.087-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 365/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra don José Antonio Delgado García y doña Ana María de Dios Sánchez, en reclamación de 28.400.005,91 pesetas, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación y con las condiciones que se expresan, siendo el valor de los mismos y sirviendo como tipo de subasta el de 28.400.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Vivienda interior, clasificada del tipo A, en la planta cuarta o más alta del edificio sito en esta ciudad, calle de Pinzones, número 2. Esta vivienda está a la izquierda según desembarque de la escalera, se denomina cuarto interior A. Consta de vestíbulo, pasillo; cinco habitaciones, cocina, cuarto de aseo, lavadero y solana, que da al patio lateral del Oeste, y ocupa una superficie útil de 79 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: por el Este, con vivienda en la misma planta, se denomina «cuarto interior B»; por el Sur, caja de escalera y patio lateral del Oeste y solana del «cuarto exterior D»; por el Norte, con patio del fondo, al que tiene un balcón corrido, y por el Oeste, patio lateral y casa de Juana Villalón.

Segundo.—Número 47.—Vivienda en la planta sexta de la casa sin número de la avenida de Federico Anaya, de esta capital, la cuarta de la derecha según desembarque de la escalera, marcada con el número 4; ocupa una superficie útil de 65 metros 93 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y un ropero; tiene un hueco al exterior que sirve de acceso desde el cuarto de estar a una solana orientada al Norte, otro desde la cocina a otra solana volada sobre la terraza de la vivienda número 4 de la planta primera, y otros cuatro huecos sobre expresada terraza a la planta primera; está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Linda: al Norte, con terreno descubierto propiedad de «Construcciones Gran Vía»; al Sur, con rellano de escalera; al Este, con la vivienda número 3 de esta misma planta, y al Oeste, con hueco de ascensores, solana volada de la vivienda número 5 de esta misma planta y con vuelo de la terraza de la vivienda número 4 de la planta primera.

Tercero.—Número 66.—Local en la planta baja del edificio sito en la calle Milicias Nacionales, número 16, de esta ciudad, el último de la derecha y fondo del edificio; ocupa una extensión superficial de 535 metros y 6 decímetros cuadrados, contruidos, aproximadamente. Está provisto de instalaciones de agua, luz, desagüe y cuarto de calefacción individual para este local. Linda: mirando desde la calle Milicias Nacionales, por donde tiene su entrada, a la derecha, con finca de «Industrias Salmantinas, S. A.»; izquierda, con edificio de Milicias Nacionales, número 18, propiedad de «Inmobiliaria del Oeste, S. A.»; el hueco de ascensores y portal de entrada del edificio a que corresponde este local y con el local que se ha descrito en esta propiedad horizontal con el número 65; al fondo, con el local de planta de edificio en avenida del General Mola, número 23, propiedad de «Inmobiliaria del Oeste», con el que se dirá que puede comunicarse, y al frente, con los locales números 62, 63, 64 y 65, con hueco de escalera a las viviendas, con el hueco de ascensores y con la calle de su situación.

Cuarto.—Local 6.º del número 1.—Local que constituye una entreplanta o altílo entre la planta baja y planta primera

del edificio sito en esta ciudad, en la avenida del General Mola, número 23. Está situado en la nave que existe al fondo de la finca, y su extensión superficial construida es de 644 metros y 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con edificio de la avenida del General Mola, número 25; al Sur, con edificio de «Industrias Salmantinas, S. A.»; al Este, con la finca que se ha descrito como local quinto del número 1, y al Oeste, con el local de planta baja correspondiente al edificio de la calle Milicias Nacionales, número 16.

Quinto.—Piso vivienda en la octava planta, sito en el edificio número 23 de la calle María Auxiliadora, de esta ciudad, situado a la izquierda, según desembarque de la escalera, señalado con la letra B. Linda: derecha, mirando desde María Auxiliadora, con finca de Santiago Valiente y otro; por la izquierda, piso letra A de esta misma planta, pasillo de acceso, hueco de ascensor, montacargas y patios; fondo, con dicho pasillo de acceso, patio y finca de Simón Rivas y Manuel Barrios, y al frente, con calle María Auxiliadora. Dicha finca mide de extensión superficial 111 metros útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina con despensa, cuarto de baño y aseo y servicio. Tiene una ventana a la calle de María Auxiliadora, un balcón con una puerta y una ventana a dicha calle, cinco ventanas al patio del centro del edificio y una puerta a la terraza que da a dicho patio y tres ventanas más al patio del fondo de la casa.

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1983.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.658-C.

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Pauliño Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de pobreza, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Galego y dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Cepilería Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima (CEPLAMA, S. A.)», domiciliada en el Ayuntamiento de Teo, parroquia de Cacheiras, para la efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 130.385.672 pesetas, más intereses pactados y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente, sita en el Ayuntamiento de Teo, Cacheiras Recesende:

1. Finca rústica, número mil ochenta y siete (1.087) del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cacheiras Recesende; terreno dedicado a labradío al sitio de «Constancia» o «Revoltado Vilar», de 2 hectáreas 9 áreas y 80 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de José Bianco García (1.084), Constante Souto Bustelo (1.085) y Rosalía Orjales García (1.086); Sur, de Antonio Lea Blanco (1.091); Este y Oeste, camino.

Título.—El de aportación que a la Sociedad hizo el socio don Ricardo Teboada Fernández-Cid, aquí compareciente, en la ya reseñada escritura de constitución de 9 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta ciudad don Ildelfonso Sánchez Mera, número 2.758.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 449 del Archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Teo, folio 142 vuelto, finca número 12.138, inscripción tercera.

Sobre la finca anteriormente descrita, la Sociedad titular ha construido las si-

güentes edificaciones, según resulta de escritura de declaración de obra nueva de 27 de julio último ante el Notario de Padrón, don Ernesto Alonso Rivero, número 1.491:

a) Cuatro naves industriales construidas con bloques de hormigón y techo de uralita, situadas en el sector Oeste de la finca. En dirección Sur-Norte, ocupa cada una de ellas la siguiente superficie:

1.ª La primera, 2.200 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 100 metros.

2.ª La segunda idéntica superficie que la anterior, con el mismo frente igual fondo.

3.ª La tercera, que está separada de la segunda por el edificio destinado a oficinas que luego se describirá, tiene la misma superficie e igual fondo que las dos anteriores.

4.ª La cuarta, 2.750 metros cuadrados, con un frente de 22 metros y un fondo de 125 metros.

Las cuatro naves descritas ocupan una superficie de 9.350 metros cuadrados.

b) Un edificio compuesto de planta baja y dos pisos, destinado a oficinas, situado entre las naves 2.ª y 3.ª, antes descritas, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados en su planta baja y 198 cada una de las plantas altas.

c) Una edificación destinada a servicios auxiliares, que ocupa una superficie de 234 metros cuadrados, con un frente de 13 metros y un fondo de 18. Esta última edificación se halla situada en el sector Noreste de la finca.

La totalidad de las edificaciones declaradas ocupa una superficie de 10.084 metros cuadrados.

La reseñada escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción cuarta de la finca número 12.138, al folio 143 del libro 122 del Ayuntamiento de Teo, tomo 449 del Archivo, en el Registro de la Propiedad de Padrón.

2. Detalle de la maquinaria existente en las naves de «Ceplama, S. A.».

#### Sección de cepillos

- 1 máquina, número de orden 20, semi-automática «Steinebrunner», tipo SAK/P.
- 4 máquinas números 1, 3, 15 y 17, marca «Zahoransky», tipo VS-110, números 3.150, 3.160, 3.128 y 3.088.
- 5 máquinas números de orden 12, 13, 14, 16 y 20, marca «Zahoransky», tipo VS-15, números 3.196, 3.121, 3.275, Sp. v 3.142.
- 2 máquinas, números de orden 21 y 36, marca «Zahoransky», tipo ZA-103, números 978 y 489.
- 2 máquinas, números de orden 37 y 38, marca «Bruzos», tipo ACS-150.
- 1 máquina número 5, marca «Zahoransky», tipo VS-115, número 3.337.
- 1 máquina número 6, marca «Zahoransky», tipo VSK-10, 3.088.
- 1 máquina número 7, marca «Zahoransky», tipo BK.
- 1 máquina número 8, marca «Zahoransky», tipo BS.
- 1 máquina número 9, marca «Zahoransky», tipo VSR-15, número 3.231.
- 1 máquina número 10, marca «Zahoransky», tipo ES.
- 1 máquina número 23, marca «Zahoransky», tipo VSK-15 número 3.545.
- 1 máquina número 24, marca «Boucherie» número 707.
- 1 máquina número 28, marca «Mass» para fabricación circular.
- 1 máquina número 30, marca «Bizzotto Giovanni».
- 2 máquinas, números 2 y 4, marca «Zahoransky», tipo VS-2210, números 3.305 y 3.306.

- 1 máquina número 11, marca «Zahoransky», tipo VS-225.
- 1 máquina número 22, marca «Marinelli Marzochi».
- 1 máquina número 20, marca «Zahoransky», tipo ZA-20, número 901.
- 3 máquinas números 27, 28 y 27, marca «Bruzos», tipo ACD-100.
- 1 máquina número 35, marca «Bruzos», tipo ACD-100-N.
- 9 máquinas recortadoras automáticas, cassussel, varias marcas.
- 15 máquinas recortadoras manuales.
- 8 máquinas para empaquetado y flejado, marcas «Soldi», «Evasa», «Manuli» y «Reisosa».
- 1 conjunto máquinas taller de asistencia cepillos.
- 1 conjunto de herramientas y útiles auxiliares.
- 4 compresores.
- 1 carretilla «Fenwick».
- 2 básculas electrónicas «Mobba», de 1.000 kilogramos cada una.
- 2 guillotinas para cortar fibras.

#### Sección plásticos

- 1 máquina número 1, marca «Matéu Sole 40».
- 1 máquina número 2, marca «Matéu Sole-70».
- 1 máquina número 3, marca «Matéu Sole-200».
- 1 máquina número 4, marca «Somar-300».
- 1 máquina número 13, marca «Thepsa-300».
- 1 máquina número 14, marca «Thepsa-150».
- 1 máquina número 12, marca «Somar-150».
- 3 máquinas números 5, 15 y 16, marca «Somar 1.000».
- 1 máquina número 6, marca «Fiser-150».
- 1 máquina número 7, marca «Fiser-200».
- 1 máquina número 8, marca «Fiser-500».
- 2 máquinas números 9 y 10, marca «Fiser-700».
- 1 máquina número 11, marca «Thepsa, POT-100».
- 1 máquina número 18, marca «Thepsa, 2.500/480».
- 1 máquina número 17, marca «Thepsa, 500/180».
- 2 refrigeradores de moldes, marca «Somar».
- 2 refrigeradores de moldes, marca «Correma-500».
- 1 refrigerador de moldes, marca «Crema-300».
- 1 refrigerador de moldes, marca «Frima».
- 1 refrigerador de moldes, «Mini».
- 2 equipos de doble bomba, refrigeración sistema hidráulico.
- 2 molinos granceadores «Somar».
- 2 molinos pequeños.
- 1 bombo mezclador «Volcán».
- 1 compresor.
- 1 conjunto taller auxiliar, con máquinas, útiles y herramientas.
- 1 puente grúa de 100 por 22 metros de recorrido.
- 1 torre de enfriamiento.
- 3 secadores transportadores de material.
- 1 conjunto de 2 máquinas de empaquetar por retráctil, marca «Soldi».

#### Moldes de inyección de plástico en existencia

- 1 molde pala pequeña.
- 1 molde pala grande.
- 1 molde vaso 1.
- 1 molde vaso 2.
- 1 molde vaso 4.
- 1 molde jarra 1 litro.
- 1 molde taza «camping».
- 1 molde plato «camping».
- 1 molde rodillo.
- 1 molde mazo.
- 1 molde tabla oval.
- 1 molde tabla funcional.
- 1 molde tabla cerdo.
- 1 molde tabla queso.
- 1 molde cubetero.
- 1 molde plato pulpo pequeño.
- 1 molde plato pulpo grande.

- 1 1/2 molde bandeja expans. y B. P.
- 1 molde mortero 1.
- 1 molde mortero 2.
- 1 molde mortero 2 por 4.
- 1 molde escutreverduras.
- 1 molde escutreverduras con mango.
- 8. moldes para cuatro botes cocina.
- 1 molde cubo albañil.
- 1 molde recogedor grande.
- 1 molde recogedor pequeño.
- 1 molde papelera.
- 1 molde maceta 000.
- 1 molde maceta 00.
- 1 molde maceta 0.
- 1 molde maceta 1.
- 1 molde maceta 2.
- 1 molde maceta 3.
- 1 molde maceta 4.
- 1 molde maceta 5.
- 2 moldes platos macetas.
- 1 molde macetero pequeño.
- 1 molde macetero mediano.
- 1 molde macetero grande.
- 1 molde palangana 400 milímetros.
- 1 molde palangana 350 milímetros.
- 1 molde palangana 300 milímetros.
- 1 molde palangana 250 milímetros.
- 2 moldes palangana modelo A.
- 1 molde barreño 9 litros.
- 1 molde barreño 12 litros.
- 1 molde barreño 16 litros.
- 1 molde barreño 25 litros.
- 1 molde barreño 40 litros.
- 1 molde barreño 55 litros.
- 1 molde barreño 30 litros, colada.
- 1 molde cubo 8 litros.
- 1 molde cubo 10 litros.
- 2 moldes cubo 12 litros.
- 1 molde cubo 14 litros.
- 1 molde cubo 16 litros.
- 1 molde cubo 15 litros.
- 1 molde cubo 100 litros con tapa.
- 1 molde cubo 21 litros con tapa.
- 1 molde «Fregali» patentado.
- 2 moldes «Fregali 12».
- 1 molde «Fregali 14, 15 y 16».
- 1 molde cubeta cuadrada grande.
- 1 molde cubeta cuadrada pequeña.
- 1 molde armazón para mopas.
- 1 molde tapa escoba mopas.
- 1 molde base escoba mopa.
- 1 molde jarra 2 litros.
- 3 moldes bandejas redondas.
- 3 moldes bandejas rectangulares con asa.
- 3 moldes bandejas rectangulares sin asa.
- 2 moldes fruteros grandes y pequeños.
- 1 molde azucarero.
- 1 molde tapa azucarero.
- 1 molde cubo hielo.
- 1 molde plato sopero «camping».
- 1 molde cubiertos.
- 2 moldes fiambrea pequeña redonda.
- 3 moldes fiambrea mediana redonda.
- 3 moldes fiambrea grande redonda.
- 2 moldes fiambrea rectangular pequeña.
- 2 moldes fiambrea rectangular grande.
- 1 molde taburete redondo.
- 1 molde taburete cuadrado.
- 1 molde placa artesonado.
- 1 molde cubeta rjntor.
- 1 molde capazo de campo.
- 1 molde tapa de water.
- 1 molde cepillo olimpico.
- 1 molde cepillo plancha.
- 1 molde cepillo 359.
- 1 molde cepillo 369.
- 1 molde escobilla 730.
- 2 moldes escobilla 750.
- 1 molde escobilla 1.502.
- 1 molde escobilla 1.504.
- 4 moldes escobilla «Kaiser».
- 1 molde soporte 800.
- 1 molde escobón clásico.
- 1 molde 4 escobones combate.
- 1 molde escobón supercombate.
- 1 molde «Mini 2».
- 1 molde «Mini 6».
- 1 molde «Miami 2».
- 1 molde «Miami 5».
- 1 molde «Le mans 1».
- 1 molde «Le mans 4».
- 1 molde «La Concha 1».
- 1 molde «Conchita».
- 2 moldes «Benidorm».
- 1 molde «Murciiana».

- 1 molde «Turia».
- 1 molde escoba juguete.
- 1 molde «Gina».
- 1 molde panadero 1.011.
- 1 molde panadero nuevo.
- 1 molde «Siamesa».
- 3 moldes calzado 0, 1, 2.
- 2 moldes betún 0,1.
- 1 molde ropa 244.
- 1 molde ropa 543.
- 1 molde ropa 260-8.
- 1 molde ropa 270-7.
- 1 molde baño 1.514.
- 1 molde uñas 1.171.
- 1 molde uñas 1.172.
- 2 moldes uñas 1.173.
- 4 moldes dientes viejos.
- 2 moldes dientes nuevos.
- 1 molde cabeza 1.040.
- 1 molde cabeza 1.043.
- 1 molde cabeza 1.044.
- 1 molde cabeza 1.045.
- 1 molde cabeza 1.055.
- 1 molde cabeza 1.058.
- 1 molde cabeza 1.062.
- 1 molde cabeza 1.066.
- 1 molde cabeza 3.053.
- 1 molde cabeza 2.050.
- 5 moldes peines.
- 1 molde cepillo peine.
- 1 molde cepillo cabeza imitación cuero.
- 1 molde funda dientes nueva.
- 2 moldes cabeza neumático viejo.
- 1 molde cabeza neumático nuevo.
- 1 conjunto moldes sin uso momentáneo.
- 1 molde terminales roscados.

#### Instalaciones comunes

Conjunto caseta transformación, entorque red alta, transformadores y cuadro general de baja.

- 1 equipo bombas de agua a servicios.
- 2 equipos bombas agua y pozos artesianos, en reserva.
- 1 instalación completa de bar.
- 1 instalación y máquinas oficina.
- 1 máquina automática de barrer naves.
- 1 máquina cortacésped.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y con veinte días de antelación, la reseñada finca, por el precio fijado en la escritura pública de hipoteca, en la cantidad de 184.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 13 de junio de 1983, hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de bajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 14 de abril de 1983. El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—3.109-A.

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.185 de 1982 (Negociado 1.º), a instancia de F. José Luis Gómez Coll, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, sobre cobro de préstamo hipotecario concedido a doña Dolores Cordones Ortiz, vecina de Ginés, con domicilio en calle Zurbarán, número 27, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la parcela de terreno que al final será descrita, especialmente hipotecada, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 21 de junio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, en término de Ginés, al sitio de «Los Linares», que tiene su frente a la calle Zurbarán, sin número de gobierno, a la que tiene cuatro metros de fachada por 17 metros 78 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 71 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, de su entrada, con finca de don Antonio Mora Mora; por la izquierda, con la de esta procedencia de don Alberto Pérez Mora, y por el fondo, con finca de los herederos de don Eladio Sánchez Camino.

Título e inscripción: La adquirió por compra que hizo a don Santiago Montero González, mediante escritura otorgada en esta capital el día 9 de julio de 1977 ante el Notario que fue de la misma don Laureano Velasco Márquez.

Figura inscrita la hipoteca al folio 128 del tomo 1.494, libro 29 de Ginés, finca número 1.680, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en la ciudad de Sevilla a 6 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.797-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 618 de 1981, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Comercial Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Francisco Mir del Castillo y doña María de los Santos Solís Sáenz, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate por el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 2.444.168 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Piso D en el portal 10 de la casa sito en Sevilla, calle Tintes, 19-21, de superficie construida de 104 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 106, tomo 1.398, libro 2, finca 123.

Valorada en 3.668.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1983. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.969-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.589/82, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Díaz Notario y su esposa, doña Francisca Bou González, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Suerte de tierra procedente de la denominada al sitio Callejón del Pico, en término municipal de Sanlúcar la Mayor, de cabida 36 áreas y 60 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de donde se segregó, de don José y doña Concepción Flores Díez; al Sur, con parcela de la misma procedencia, de don Rafael Ortiz Gutiérrez; al Este, con olivar de los herederos de Pablo Romero, y al Oeste, con resto de la finca matriz en trozo de terreno de seis metros de ancho destinado

a camino de entrada. Inscrita la hipoteca al tomo 317, libro 47, folio 15, finca número 7.862, inscripción tercera.»

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 16 de junio venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos, con la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicación se expide el presente en Sevilla a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.284-3.

#### TARRASA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 357/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra la finca hipotecada por «Crédito, Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 697.600 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

•Vivienda en la planta 2.ª, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 76,33 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle José Tapiolas y chafflán de ésta con la calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta 3.ª de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chafflán, y por el fondo, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y vestíbulo de entrada.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.916, libro 539 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 118, finca número 33.543, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 11 de abril de 1983. El Secretario, J. Colóm Perpiña.—3.064-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 174 de 1983, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de la Entidad «Hormigones Imperiales, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, dice así:

«Providencia del Juez señor Delgado García, Toledo, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, con poder especial, Memoria, inventario, balance de situación, relación de acreedores, proposición de convenio, documentos anexos y certificación del acuerdo de presentar solicitud de suspensión de pagos, así como libro de inventario, diario y actas, relativos a la Entidad «Hormigones Imperiales, S. A.», con los que se formará los autos correspondientes que se registrarán, teniéndose por parte al Procurador don Antonio Sánchez Coronado, en nombre y representación de la Entidad «Hormigones Imperiales, S. A.», con cuyo Procurador se entenderán en legal forma las sucesivas diligencias, y al que se devolverá el poder presentado acreditativo de dicha representación, una vez testimoniado en autos.

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 2, 3, de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, notifíquese esta providencia y las demás que se dicten al Ministerio Fiscal.

Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley Especial ya citada, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hormigones Imperiales, Sociedad Anónima», y en su virtud se acuerda:

Primero.—Hacer pública tal solicitud mediante edictos que se publicarán y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «Ya», expidiéndose para ello los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador señor Sánchez Coronado, para que cuide de su diligenciado.

Segundo.—Anótese dicha solicitud en el libro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, y en el Registro de la Propiedad, también de esta provincia, a cuyo fin se expedirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador Mercantil y de la Propiedad de esta ciudad, que se entregarán igualmente al Procurador señor Sánchez Coronado para que cuide de su diligenciado.

Tercero.—Queden intervenidas todas las operaciones mercantiles de la Entidad «Hormigones Imperiales, S. A.».

Cuarto.—Se nombran Interventores mercantiles, con la dieta diaria de dos mil pesetas, a don Vicente Agudo Ventero, Economista, vecino de Toledo, con domicilio en la calle Alfileritos, de esta ciudad; don Luis Álvarez Pelayo, Perito mercantil, vecino de Toledo, con domicilio en la calle Fuentebrada, y como representante de los acreedores, a Martín Velasco López Rey, con domicilio en la calle Martínez Simancas, número 8, de Toledo, por ser dicha Entidad una de las que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos, de la lista presentada al solicitarse la declaración de suspensión.

Hágase saber a dichos Interventores este nombramiento, a fin de que acepten y juren su fiel desempeño los dos primeros, y a la Entidad mencionada para que designe persona física que haya de inter-

venir como interventor en este expediente, la que igualmente deberá aceptar y jurar el fiel desempeño de su cargo.

Quinto.—Aceptado y jurado el cargo por los Interventores, hágaseles saber que comiencen a ejercer el mismo lo antes posible, expidiéndoseles a tal fin el correspondiente oficio acreditativo de su nombramiento.

Sexto.—Extiéndase en los libros de contabilidad presentados con el escrito inicial de estas actuaciones al final del último asiento, y con el concurso de los Interventores, la diligencia a la que se refiere el artículo 3.º de la Ley especial, devolviéndoselos a la representación procesal de la Entidad suspensa para que continúe en ellos sus asientos, relativos a sus operaciones, y los tengan en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, si bien, solo en cuanto a estos últimos se refiere, para que puedan ser examinados sin salir del domicilio social de la Entidad suspensa, correspondiendo a los Interventores las atribuciones que determina el artículo 5.º de la Ley expresada, y concediéndose a los mismos el plazo de sesenta días para que cumplan lo prevenido en el artículo 8 de la aludida Ley.

Séptimo.—Se concede a «Hormigones Imperiales, S. A.», el plazo de treinta días para que proceda a la presentación del balance definitivo, que en cumplimiento de lo que determina el párrafo primero del artículo 2.º de la Ley, habrá de formar bajo la inspección de los Interventores, lo que se tendrá presente por éstos a los efectos de la emisión del dictamen que señala dicha Ley, cuyo plazo deberá contarse a partir de la presentación del balance definitivo.

Octavo.—Se suspenden las ejecuciones que hayan podido dictarse en juicios ejecutivos o declarativos (siempre que en estos no se persigan bienes especialmente hipotecados), si bien podrá continuarse su tramitación hasta sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley Especial.

Al primer otrosí, como viene acordado, y en cuanto al segundo, expídase certificación de la presente providencia, que será entregada a la representación de la Entidad suspensa, como se pide.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—M. Joaquín Delgado (rubricado).—Ante mí, Juan de Vicente (rubricado).»

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.853-C.

#### TOLOSA

##### Edictos

Don Iñigo Malcorra Altuna, Juez de Distrito de la villa de Tolosa, en régimen de provisión temporal, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 16 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Luis y doña Dolores Zurutuza Urcuola, mayores de edad, solteros y vecinos de Beasain, en reclamación de 2.912.548 pesetas de principal, en cuyos autos mediante providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Parcela de terreno procedente de la heredad llamada Galarza-Azpico-Soroa que mide 10 áreas y linda: Al Norte, con el cauce del río; al Sur, con la carretera de Beasain a Durango; al Este, con el resto del pertenecido matriz de don José

Agustín Mendizábal, y al Oeste, con la finca de los hermanos Zúñuza.

La referencia registral de dicha finca es el tomo 162, libro 6, folio 150, finca 106, perteneciendo a los deudores por el título de compra a don José Agustín Mendizábal Cortaberría, según escritura otorgada ante el mismo Notario autorizante de la hipoteca y con la misma fecha de la misma.

La escritura base del presente procedimiento fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa con fecha 20 de diciembre de 1977, en el tomo 980 del archivo, libro 82 de Beasain, folio 22 vuelto, finca número 5.626, inscripción segunda.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de la finca como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tolosa a 5 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Iñigo Malcorra Altuna.—El Secretario.—1.887-3.

\*

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 133/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Aniceto Soriazu Arriarán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hernani, don José María Elósegui Aguirre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, contra don Juan Querejeta Alberro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, y contra don José María Querejeta Alberro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, en reclamación de 24.500.000 pesetas, de principal, 18.382.659 pesetas de gastos y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y mediante providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, los bienes hipotecados siguientes:

Terreno radicante en jurisdicción de Cizúrquil y Asteasu; tiene una extensión superficial registrada de 27.710 metros 88 decímetros cuadrados, pero que según reciente medición asciende a 28.589 metros 90 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por Norte, en una faja de

terreno de 7,50 metros de ancho, con terreno propiedad e indivisión de «Urbar, Sociedad Anónima», «Sintequímica, S. A.», y don Aniceto Soriazu y además con antiguo pertenecido del caserío «Eizmendi, hoy «Urbar, S. A.», y con resto de la finca matriz de la casería «Mansonea»; por el Sur, con camino vecinal; Este, resto de la finca matriz de la casería «Mansonea» y terreno del lote tercero, y Oeste, con pertenecidos de «Eizmendi, hoy «Urbar, S. A.», y con pertenecidos del caserío «Izcarrapenea», hoy de «Garmendia Hermanos».

La citada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, con fecha 23 de julio de 1979, al tomo 969, libro 31 de Asteasu, folio 229 vuelto, finca 1.432, y al tomo 1.001, libro 31 de Cizúrquil, folio 131 vuelto, finca 1.607.

Se hace constar: Que para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 31 de mayo y hora de las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas; que dichos bienes hipotecados saldrán con rebaja del 25 por 100 y a tenor de lo establecido en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tolosa a 5 de abril de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.886-3.

#### TORTOSA

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario número 30/82, sobre contrabando, y en el que figuran procesados César Formanes y siete más, y como responsable civil subsidiario la Compañía Naviera «Panakarine, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar por segunda vez a subasta, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el siguiente bien:

Buque «Sibo», de bandera panameña, de las características siguientes:

Eslora T., 41,52 metros; manga, 7,03 metros; puntal, 3,11 metros; TRB, 270,11 metros; TRN, 125,85 metros.

Maquinaria: motor babor marca Cummins, modelo N-855, de 250 HP; bomba marca Stoork, tipo KGE11-4; alternador Leece-Neville division V-28; reductor Twin-Disc, modelo MG-509; reducción, 3-83:1; bomba con embrague Kuyll Rottinghuis, tipo SA-2112/200; auxiliar estribor Peter tipo AVA-1; auxiliar babor motor Deutz 2, de 23 HP; un compresor sin marca; alternador Leece Neville 28 V; bomba Rusch; caldera calefacción Sammat; bomba manual B-21665, de 3 HP; congelador tipo CT-4403-1, 200 W; cuatro grupos de baterías; dos balsas salvavi-

das; un molinete con dos líneas de fondeo; motor en proa Deutz, de 16 HP; motor estribor marca Cummins, modelo N-855, de 250 HP. Bomba marca Stork, tipo KGE11-4. Reductora Twin-Disc, modelo MG-509, reducción 3-83:1.

Tasado en 6.105.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100, por lo menos, del precio del avalúo, devolviéndose a sus respectivos dueños lo consignado acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de la presente.

Tercera.—Que el bien subastado se halla atracado en el muelle comercial del puerto marítimo de San Carlos de la Rápita (Tarragona), donde podrá ser examinado por aquellas personas que interese.

Cuarta.—Que se puede participar en la subasta para ceder el remate a un tercero.

Dado en Tortosa a 22 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.078-E,

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484-81 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Valencia, contra don Ricardo Soucase Romero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en cuarta planta, puerta 14, del edificio en Valencia, calle Menéndez número 30, con una superficie de 100 metros cuadrados. Lindante: por frente, con calle de su situación; por la derecha, vivienda puerta 13; por la izquierda, casa de don Onijoceco, y por las espaldas, Ricardo Soucase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.288, libro 158, 2.ª de Afueras, folio 118, finca 16.830, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Casa compuesta de planta baja y corral en Valencia, calle Canalejas, número 13, hoy número 15, con una superficie de 123 metros cuadrados, de los que 51 metros cuadrados corresponden al corral y 81 metros cuadrados, a la casa. Lindante: por frente, con calle de su situación; por la derecha, casa de José Martínez; por la izquierda, casa de Angel Fernández Correa, y por espaldas, corral de la casa número 36 y la calle Lirio, propiedad de Pedro Corbaln. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.820, libro 320, 2.ª de Afueras, folio 165, finca número 6.054, inscripción quinta.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Tierra secano en término de Utiel, partida de los Mancedores, con una superficie de 4 hectáreas. Lindante, por Norte, Ricardo Soucase; por Sur, Este y Oeste, con propiedad del Ayuntamiento de Utiel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 426, libro 100 de Utiel, folio 131, finca 14.296, inscripción quinta. Valorada en 200.000 pesetas.

La nuda propiedad de tierra secano con viña en término de Utiel, con una superficie de 38 áreas 54 centiáreas. Lindante: por Norte, con Agapita Pérez Zamorano; por Sur, la misma señora Agapita; por Este, carril, y por el Oeste, Felipe Muñoz Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 25, libro 4 de Utiel, folio 242 vuelto, finca 951, inscripción tercera.

Valorada en 125.000 pesetas.

La nuda propiedad de tierra secano con viña en el término de Utiel, paraje de Carrasquilla con una superficie de 40 áreas. Lindante: Norte, Luis Sáez Fernández; Sur, Amadeo Garca Pérez; por el Este, camino de Carrasquilla, y por el Oeste, carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 25, libro 4, de Utiel, folio 243 vuelto, finca 952, inscripción tercera.

Valorada en 125.000 pesetas.

La nuda propiedad de corral en el pueblo de Utiel, calle de la Utielana, 21, con una superficie de 40 metros cuadrados. Lindante: por frente, calle de su situación; por la derecha, Saturnino Irazo García; por la izquierda, calle Aragón, y por frente, Marcox Landete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 215, libro 44 de Utiel, folio 244, finca 953, inscripción quinta.

Valorada en 325.000 pesetas.

La nuda propiedad de tierra de secano en término de Utiel, paraje «El Tollo», con una superficie de 28 áreas 88 centiáreas. Lindante: Por Norte, con Angel Ballesteros García; por Sur y Este, propiedad del municipio, y Oeste, con José Moya Gómez. Inscrita en Requena al tomo 215, libro 44 de Utiel, folio 245, finca 7.264, inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

Tierra secano cereal en término de Utiel, partida «Los Calicantos», con una superficie de 29 áreas 88 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de Antolín Ortiz García; Sur, Ana Villar Martínez; Este Manuel Arenas Delicado, y Oeste, herederos de Antolín Ortiz García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 308, libro 69 de Utiel, folio 115, finca 10.190, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana.—Un edificio situado en Villar del Arzobispo, calle de Levante, esquina con calle del Cardenal, ignorándose el número de orden y el de su manzana. Está compuesto de planta baja destinada a bodega, con seis cubos, dos pilas y depósitos subterráneos de cemento, con capacidad para 70.000 decalitros de vino, y piso habitable todavía sin distribuir, con escalera de acceso y puerta independiente recayente a la calle de Lepanto, y corral descubierta. Tiene 22 metros lineales de frontera a la calle de Levante, y 30 a la calle Cardenal, con una superficie total de 570 metros cuadrados correspondientes 510 metros, a la bodega y cubos, y el resto, al corral. El piso ocupa una superficie de 176 metros cuadrados edificadas y 86 metros cuadrados de terraza. Linda: Por frente, calle Levante; derecha, calle Cardenal por donde tiene su puerta de entrada a la planta baja y corral; izquierda, Joaquín Porter, y Manuel Pérez, y espaldas, corral y edificio de Federico Capilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 37, libro 10, folio 167, finca 998, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente y el tipo de subasta es con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiéndose hacer

el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario, Esteban Carrillo. 1.958-3.

Don José Francisco Beneyto García - Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 800 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Manuel Mir Tamarit, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 21 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada del primer piso alto, puerta 2 de la casa sita en Alacuás, avenida del Dieciocho de Julio, número 24; es del tipo A, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y solana. Tiene una superficie útil de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de situación; derecha, vivienda puerta 1 y patio de luces; izquierda, casa de Concepción Ferrer Sena y otros, y fondo, pasillo de la escalera y patio de luces.

Valorada en 282.500 pesetas.

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada del segundo piso alto, puerta 6, de la casa sita en Alacuás, avenida del 18 de Julio, número 24; es del tipo A, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y solana. Tiene una superficie útil de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: frente, avenida de situación; derecha, vivienda puerta 5 y patio de luces; izquierda, casa de Concepción Ferrer Sena y otros, y fondo, pasillo de la escalera y patio de luces.

Valorada en 292.500 pesetas.

Inscritas estas fincas en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.580, libro 80 de Alacuás, fincas números 6.228 y 6.230, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el indicado Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.880, libro 80 de Alacuás, folios 73 y 85, respectivamente, fincas 6.228 y 6.230, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.110-A.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

### Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria, número 106-81, a instancias de Ramón Vila Juncosa, representado por el Procurador señor Guilamany Poch, contra don Ramón Suriol Raventós, en reclamación de 2.300.000 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta segunda subasta el de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las diez de su mañana, y no se admitirán posturas que no cubran el dicho precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada se encuentran en Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al presente, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en su responsabilidad y sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los títulos antes aludidos a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

«Casa con faja de tierra en la parte Oeste, y un patio, separados por una porción de tierra, destinados a calle, situados en el paraje Lavern del término de

Subirats, inscrita al libro 14 de Subirats, folio 173, finca 1.765, inscripción 2.ª

Y en su virtud, para que conste y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 12 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario, José Majó Llopart.—4.631-C.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/81, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don José Luis Darana Arriola, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

•Número veintitrés.—Vivienda izquierda, tipo D, de la segunda planta de viviendas, correspondiente y con acceso por el portal y caja de escalera 2. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la caja de escalera expresada, por la cual, así como por un ascensor se tiene el acceso a la misma, estando dotada de una entrada. Ocupa una superficie útil de 94 metros y 42 decímetros cuadrados y construida de 121 metros y 28 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, tres dormitorios, salón, dos baños y pasillo. Linda: Norte, con su propia caja de escalera, con la vivienda izquierda tipo B de la misma planta, correspondiente a la escalera 1 y con patio interior del edificio; Sur, con el espacio aéreo correspondiente a pasaje peatonal que une, las calles de la Herrería y Fundadora de las Siervas de Jesús; Este, con patio interior del edificio y con la vivienda derecha tipo E de la misma planta, correspondiente a la escalera 3, y Oeste, con patio interior del edificio, con su propia caja de escalera y con la vivienda derecha tipo C de la misma planta y escalera. Se le atribuye como anejo inseparable, al camarote o trastero señalado con el número 5 de la planta de entrecubiertas, con acceso por la escalera 2. Cuota: 2.112 por 100. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, entre las calles Fundadora de las Siervas de Jesús, al Oeste; Herrería, al Este, y uniendo ambas un pasaje peatonal, al Sur, señalando aquél con el número 6 de la primera de las expresadas calles.

Inscrita al tomo 1.212 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 210 vuelto, finca número 88.778. Tasada en tres millones quinientas ochenta mil (3.580.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, Olaguibel, 15, 2.º (Oficina 14), el día 10 de junio próximo, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicho inmueble sale a subasta por el indicado precio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, certificación

que es a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Que se entenderá que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 16 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.345-A.

#### ZAMORA

##### Edictos

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Zamora», contra la Sociedad «Inmobiliaria Olivares, S. A.», con domicilio social en Zamora, en relación de crédito hipotecario y en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 14 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 5, 2.º, derecha.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de 2.742.585 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de referida suma, sin la cual no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores, aceptan como bastante la titulación de finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que sea destinada para la extinción de ellos cantidad alguna del remate.

La finca que sale a subasta es:

Chalet número 8, sito en Zamora, Arrabal de Olivares, que forma parte de la finca registral número 29.433. Es una vivienda unifamiliar, tipo B, con superficie en planta baja, incluido el patio trasero que tiene 106 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el chalet número 9; izquierda, con el número 7; espalda, con casa de la calle Arrenal y, por el frente, con vial de la urbanización o calle de Extremadura. Tiene asignada una cuota de una centésima y 2.987 diezmilésimas (1,2987 por 100).

Inscrita al tomo 1.664, libro 380, folio 57, finca número 32.064, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—3.102-A.

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1983, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial de Zamora», contra la Sociedad «Inmobiliaria Olivares, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamora, en relación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, 2.º, derecha.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el de 2.742.585 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de referida suma, sin la cual no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate.

La finca que sale a subasta es:

Chalet número 70, sito en Zamora, Arrabal de Olivares, que forma parte de la finca registral número 29.433. Es una vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja, comprensivo el patio trasero y el jardín delantero que tiene 94 metros y 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con chalet número 69; izquierda con el número 71 y espalda, con los números 57 y 58 y, por el frente, con vial de la urbanización denominado calle Extremadura. Tiene asignada una cota de 1 centésima y 2.987 diezmilésimas (1,2987 por 100).

Inscrita al tomo 1.664, libro 380, folio 81, finca número 32.066, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.—El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.—3.103-A.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MANZANO PIZARRO, Pedro; recluta del reemplazo de 1982, hijo de Juan y de Basilia, natural de Berga (Barcelona); sujeto a expediente judicial número 18-IV-1983 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(744.)